

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 116-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de mayo del 2023

### VISTOS:

El Informe N° 532-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 25 de mayo del 2023, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2333, de fecha 25 de mayo del 2023, el Informe N° 2626-2023-ABAST/DIGA/CO-UNAM, de fecha 23 de mayo del 2023, y demás anexos;

### CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 125-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 17 de mayo del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAM, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – UNAM, el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo, por el importe de S/. 4,720.00 soles, a fin de participar en las actividades programadas por el 53° aniversario de la Provincia de Ilo, actividad denominada “CORSO DE LA AMISTAD” que se realizará el 28 de mayo del 2023, con fines de integración en la actividad cultural a la comunidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme al siguiente detalle:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
RECURSOS ORDINARIOS	019	ALQUILER DE VEHICULO QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"><li>FORRADO DE TELA DEL VEHICULO.</li><li>PISO DE GRASS.</li><li>ARMADO DE ESTRUCTURA DE FIERRO</li><li>ALIMENTACION ELÉCTRICA 110/220 V.</li><li>COMBUSTIBLE.</li><li>CONDUCTOR.</li></ul>	2.3.25.1.2	S/. 4,720.00
TOTAL				S/. 4,720.00

Que, con Informe N° 2626-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 23 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, opina que es favorable otorgar el encargo interno a favor de la M.Sc. VICTOR YANA MAMANI – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo, para realizar los gastos por concepto de pagos rápidos en la participación y representación en la actividad “CORSO DE LA AMISTAD”, a realizarse por el 53° aniversario de la Provincia de Ilo; ya que el mismo subsume en lo dispuesto por la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM;

Que, mediante Informe N° 532-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 25 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite la certificación de crédito presupuestario N° 2333, de fecha 25 de mayo del 2023, por un monto de S/. 4,720.00 Soles;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 116-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de mayo del 2023

02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de encargo; asimismo en el Artículo 6 de las Disposiciones Generales inciso 6.1.1. establece que el Servidor de la Universidad Nacional de Moquegua a quien se le otorgó el encargo es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada, dentro de los plazos previsto en la presente Directiva;

Que, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 25/05/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **M.Sc. VICTOR YANA MAMANI**, con el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua – Filial Ilo, el importe de S/ 4,720.00 Soles (Cuatro Mil Setecientos veinte con 00/100 Soles), para realizar los gastos por concepto de pagos rápidos en la participación y representación en la actividad "CORSO DE LA AMISTAD", a realizarse por el 53° Aniversario de la Provincia de Ilo, **cuyo plazo de ejecución es del 25/05/2023 al 09/06/2023**, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
RECURSOS ORDINARIOS	019	ALQUILER DE VEHÍCULO QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> <li>FORRADO DE TELA DEL VEHÍCULO.</li> <li>PISO DE GRASS.</li> <li>ARMADO DE ESTRUCTURA DE FIERRO</li> <li>ALIMENTACION ELÉCTRICA 110/220 V.</li> <li>COMBUSTIBLE.</li> <li>CONDUCTOR.</li> </ul>	2.3.25.1.2	S/. 4,720.00
TOTAL				S/. 4,720.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.  
65729

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 116-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 26 de mayo del 2023

Con afectación a:

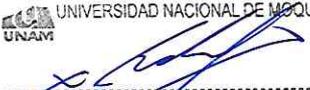
**Meta** : 0019  
**Fte de Fto / Rubro** : 1-00 Recursos Ordinarios  
**Genérica de gastos** : 2.3 Bienes y Servicios  
**Específica de Gasto** : 2.3.25.12  
**Certificación Presupuestal** : N° 2333 S/. 4,720.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al **M.Sc. VICTOR YANA MAMANI**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

  
Mgr. José Alberto Gamonal Montoya  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONT. Y TESO.
- OTI
- INTERESADO

C.C./Archivo